



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01248 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, consiste en notificación por aviso.

Revisada la notificación aportada, observa el Despacho que el formato de dicha notificación no fue remitido en la debida forma, en el sentido que en el mismo se consignó *"La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso (...) Sírvase comparecer a este Despacho judicial, dentro de los CINCO días siguientes a la entrega de esta comunicación, [...]"*, enunciados que pueden confundir al destinatario, pues primero se le indica que se le está notificando, y a continuación que comparezca a notificarse.

De acuerdo a lo indicado en los párrafos que antecede, y a fin de evitar una posible nulidad, se requiere a la parte demandante para que, aporte la notificación en debida forma, de conformidad al artículo 292 ibidem. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 079** hoy **19 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41968923e8f35bba6dd444dd4949de018836de98aea1dcdf9bc73d42b69621**

Documento generado en 18/05/2023 01:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>